



**MORENA**

**ACUERDO**

**EN LO GENERAL** CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER A LA ESCUELA PRIMARIA NETZAHUALCÓYOTL DE PUEBLO NUEVO, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, COMO **ESCUELA CENTENARIA**, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA A LOS 103 AÑOS DE SU FUNDACIÓN.

APROBADO ✓ NO APROBADO       

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE MORENA. LEÍDO POR LA DIPUTADA **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

  
DIP. PRESIDENTA

  
DIP. SECRETARIO

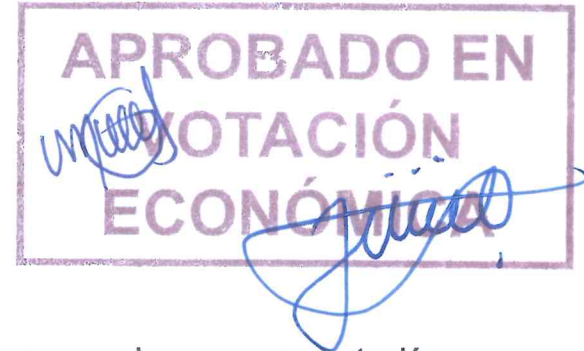


9 JUN 2022

"2022, año de la erradicación de la violencia contra las mujeres en Baja California"

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable XXIV  
Legislatura del Estado del Congreso de Baja California  
P R E S E N T E.-



Diputada **LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**, en lo personal y en representación del Grupo Parlamentario de Morena de esta XXIV Legislatura, de conformidad con lo establecido en los artículos 110 fracción III, 114, 119, 145 Bis y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, presento ante esta Honorable Asamblea para su aprobación Proposición de **Punto de Acuerdo económico** con **dispensa de trámite por su urgente y obvia resolución**, a efecto reconocer a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California, como **ESCUELA CENTENARIA** así como la emisión de **PLACA CONMEMORATIVA** a los 103 años de su fundación, lo cual formulo al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

#### PRIMERA. El derecho a la educación y su importancia.

La educación es uno de los pilares sobre los que se cimenta la nación mexicana, al grado que, nuestra Constitución, desde 1917 y hasta la fecha, la ha mantenido como un derecho fundamental, al respecto, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su primer párrafo refiere que:

Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. [...].

Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 7, apartado A, párrafo noveno, establece que toda persona tiene el derecho a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Lo anterior, no hace más que evidenciar la importancia que tiene la educación para México y Baja California, empero, la educación no podría garantizarse sin la participación de las personas docentes, que han dedicado su vida a la instrucción de niñas, niños, adolescentes, e incluso, personas adultas, enseñanza que se realiza en los recintos del conocimiento que conocemos como “Escuelas”.

Es en las Escuelas donde las personas docentes comparten su conocimiento con las y los educandos, por lo que la labor de maestras y maestros es invaluable, sobre todo, cuando se trata de mujeres y hombres que se aventuraron a instruir a niñas y niños en tierras inhóspitas y poco pobladas como lo fue Mexicali, Baja California a principios del siglo pasado.

## **SEGUNDA. Aspectos históricos a considerar.**

La ciudad de Mexicali fue fundada el 14 de marzo de 1903, y es en este contexto que, mujeres y hombres cuya vocación era educar a la infancia mexicana recién radicada en la ciudad, emprendieron su viaje para establecer los primeros centros educativos irregulares en la región, y posteriormente, la fundación de escuelas.

Las primeras escuelas que se fundaron en lo que hoy es la mancha urbana de Mexicali, fueron las ampliamente reconocidas Escuelas Cuauhtémoc y Leona Vicario, sin embargo, la historia oficial no ha sido justa con la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo, que ha sido marginada.

El historiador Güicho Gutiérrez Felipe<sup>1</sup> refiere en su libro “*Y nació Pueblo Nuevo*”, que:

Fue tanto el movimiento que hicieron estas personas, que ese año de 1919 el ayuntamiento proyectó la construcción de una escuela rural en la sección tercera (Pueblo Nuevo), que llevó por nombre Escuela Primaria Rural Netzahualcóyotl, que estuvo trabajando en forma irregular a partir de su autorización oficial bajo la dirección interina del profesor Salvador C. Joaquín García, quien el 18 de octubre de 1921 la entregó oficialmente y bajo inventario valorizado a la profesora Emilia Maldonado Robles, quien desempeñó ese puesto hasta el 31 de agosto de 1922. [...]

Es decir, la escuela primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo ya se encontraba funcionando desde 1919 de forma irregular por el honorable y destacable compromiso por la educación del Profesor Salvador C. Joaquín García y sus colaboradoras y colaboradores anónimos, para después ser regularizada y entregada oficialmente a la Profesora Emilia Maldonado Robles.

### **TERCERA. La petición ciudadana.**

Ahora bien, el 14 de febrero de 2022, la suscrita Diputada recibí Oficio C.T.02DPR0272M, mediante el cual, la Directora de la Escuela Primaria Urbana Federal Matutina Netzahualcóyotl, Mtra. Teresita Ruiz-Botello, solicitó a la suscrita que en carácter de representantes del IV Distrito electoral, iniciará los procesos para declarar

---

<sup>1</sup> Güicho Gutiérrez, Felipe, *Y nació Pueblo Nuevo*, 1999, Editorial Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Baja California, Ayuntamiento de Mexicali, Instituto de Cultura de Baja California y Universidad Autónoma de Baja California, p. 20.

centenaria dicha escuela por ya contar con aproximadamente 103 años de su operación formal.

Escrito al que anexa documentación bibliográfica que se transcribe y que obra en copia simple en el archivo de la suscrita:

1. Oficio número 463 emitido por la Dirección General de Instrucción Pública del Distrito Norte de Baja California: dirigido a la profesora Emilia E. Maldonado, indicándole “se haga cargo inmediatamente de la Escuela Oficial Rural del Pueblo Nuevo” Netzahualcóyotl. Documento fechado el 18 de octubre de 1921.
2. Oficio número 473 emitido por el General del Distrito Norte de la Baja California; Nombramiento de “Directora de la Escuela Oficial Rural ‘Netzahualcóyotl’, de Pueblo Nuevo” a la Profesora Emilia E. Maldonado, con fecha de 18 de octubre de 1921. (Según consta en archivos históricos) primera directora titular de la escuela, previo a ella, hubo director interino, profesor Salvador C. Ibarra Salcedo.
3. Güicho Gutiérrez, Felipe. (1999). Y nación Pueblo Nuevo XVI Ayuntamiento de Mexicali-Instituto de Cultura de Baja California-Instituto Nacional para la Educación de los Adultos Baja California-Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 2 y Sección 31-Gobierno del Estado de Baja California 19/05/2022: México. Pp. 19-26
4. Walther Meade, Adalberto. (1991). Origen de Mexicali. UABC. México. Pp. 84-92.
5. Aguirre Bernal, Celso. (1983). (3a ed.). Compendio Histórico-Biográfico de Mexicali 1539-1966. CANACO: México. Pp. 178-184 y 249.
6. Pérez Cervantes, Hermenegildo. (2008). Historia de la Educación en Mexicali. Talleres gráficos del Estado de Baja California: México. Pp. 31-34 y 113-117.
7. Piñera Ramírez, David. (Coordinador). (1983). Panorama Histórico de Baja California. Centro de Investigaciones Históricas UNAM-UABC. Pp. 389-395.
8. Trujillo Muñoz, Gabriel. (2003). Mexicali centenario: una historia comunitaria 1903-2003. UAB: México. Pp. 231-234.

**CUARTA. Obligación de las diputadas y diputados de atender las peticiones de sus representados.**

En esta tesitura, y conforme al artículo 14, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, que dispone que las diputadas y diputados, como representantes del pueblo, podrán auxiliar a sus representados y a las comunidades del Estado en sus demandas sociales y de orden administrativo de interés general, a fin de lograr su oportuna solución, por lo que las autoridades administrativas del Estado y los Ayuntamientos deberán atender su intervención y ver por la oportuna resolución de sus promociones.

Asimismo, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California dispone que al poder legislativo le corresponde el ejercicio de las funciones legislativas, de fiscalización, así como el ámbito de la gestoría comunitaria, para lo cual conforme al artículo 165 del mismo ordenamiento, respecto a la gestoría comunitaria, las personas legisladoras debemos atender las peticiones de los particulares, que se formulen por escrito o en forma oral, de manera pacífica y respetuosa.

Es por ello que, se considera que la solicitud planteada es procedente y justificada, con el objetivo de reconocer la labor de maestras y maestros en la educación de niñas y niños durante más de 100 años.

#### **QUINTA. Colaboración y corroboración de los datos históricos.**

Ante esta solicitud, solicitamos el apoyo de la Asociación de Historia Centenario de Mexicali, mediante oficio LMSA/0806/2022, en donde se solicitó su atenta colaboración para emitir una opinión metodológicamente fundada con base en la documentación que se anexó o en otras fuentes para determinar si:

- La Escuela Primaria Urbana Federal Matutina Netzahualcóyotl de Mexicali, Baja California, ubicada en Avenida Durango 1355, Colonia Pueblo Nuevo, Mexicali, Baja California cuenta con más de 100 años de funcionamiento.

- ¿Cuál es la fecha exacta o aproximada de fundación de la misma?
- La trascendencia histórica que tendría el declararla “escuela centenaria” como reconocimiento por la labor en la formación de la niñez mexicalense a través de las generaciones.

Dicha asociación civil respondió mediante oficio sin número de fecha 24 de mayo de 2022, recibido el 30 del mismo mes y año, lo siguiente:

EN RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA A ESTA SOCIEDAD DE HISTORIA “CENTENARIO DE MEXICALI”, A.C. (SHCM), MEDIANTE EL OFICIO LMSA/0806/2022, SIGNADO POR USTED, SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS DE LA FUENTE DOCUMENTAL E HISTORIOGRÁFICA PROPORCIONADA, ASÍ COMO A CONSULTAS ADICIONALES REALIZADAS POR EL HISTORIADOR ASIGNADO A ESTE ANÁLISIS, DR. MIGUEL ESTEBAN VALENZUELA ROBLES, MIEMBRO DE ESTA SHCM; QUIEN HA DETERMINADO QUE:

La escuela Primaria Urbana Federal Matutina NETZAHUALCÓYOTL de Mexicali Baja California: si cuenta con la evidencia historiográfica suficiente que le brindan el sustento requerido para determinar que cuenta con cien años de operación.

DADO EL RESULTADO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA SHCM INFORMA QUE EL PROYECTO PARA EMITIR EL PUNTO DE ACUERDO CON RESPECTO A LA DECLARATORIA DE ESCUELA CENTENARIA, CONSTITUYE UN MERITORIO RECONOCIMIENTO A LA LABOR EDUCATIVA QUE SE HA REALIZADO EN DICHO PLANTEL DESDE EL AÑO DE 1922.

EN LA SHCM RECONOCEMOS EL ESFUERZO QUE ESTA LEGISLATURA APORTA A LAS TAREAS DE RECONOCIMIENTO Y ORDEN HISTÓRICO, POR LO QUE REITERAMOS NUESTRA COLABORACIÓN PERMANENTE EN LA MATERIA.

ATENTAMENTE.-

Firma de José Manuel Hernández Ayón

PRESIDENTE

De lo anterior se desprende que, la petición de la Mtra. Teresita Ruiz-Botello se encuentra fundada y cuenta con el sustento historiográfico suficiente para declarar la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de la Colonia Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California, como centenaria.

## **SEXTA. Plan de Desarrollo legislativo.**

La petición también encuentra sustento en el Plan de Desarrollo Legislativo 2022-2024, aprobado en Sesión de Clausura del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones de fecha 31 de marzo de 2022, ya que en su “*Visión Institucional*”, dice: “*Lograr productos legislativos que permitan dar respuesta a las gestiones, demandas y necesidades ciudadanas, [...]*”; asimismo, en el Quinto Eje temático, Mejoramiento Institucional del Congreso, señala en su línea de acción 4 de la estrategia 5.2.1., que:

4. Implementar un programa de trabajo para desarrollar la investigación legislativa en temas relacionados con el estudio, historia, funciones, actividad y prácticas parlamentarias, así como la presentación de estudios académicos y de apoyo técnico consultivo para los diputados, para fortalecer las respuestas legislativas a las demandas de la sociedad.

Es decir, este Plan de Desarrollo Legislativo, pone especial énfasis en su visión institucional el atender las demandas y peticiones de la ciudadanía, así como el promover el estudio de la historia, la cual considero, no debe limitarse al ámbito legislativo.

## **SÉPTIMA. Antecedentes legislativos.**

En la historia de este Congreso de Baja California hay antecedentes de acciones de esta naturaleza, en donde se reconoce la labor ya sea de personas o de instituciones, como escuelas, así como la emisión de placas conmemorativas, por lo que se describen algunas de ellas, de las más recientes a las más antiguas:

- En la XXIV Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 21 de octubre de 2021, propuesto por el Diputado Manuel Guerrero Luna, por el cual se aprueba se coloque una placa de honor en el recinto legislativo Sala Benito Juárez García, en

reconocimiento a las mujeres y hombres que han ofrendado sus vidas en la lucha en contra de la pandemia COVID-19.

- En la XXIII Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 16 de junio de 2021 de la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, por el que se aprobó emitir placa conmemorativa al 200 aniversario de la creación de la Marina-Armada de México, para instalarse en el edificio del poder legislativo del Estado de Baja California.
- En la XXIII Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 11 de marzo de 2022 de la Diputada Eva Gricelda Rodríguez, mediante el cual se aprueba honrar la memoria de la atleta mexicalense norma Enriqueta Basilio Sotelo y enaltecer sus hazañas logradas, a efecto de que reciba y admita en donación a perpetuidad, la antorcha olímpica con la cual se encendió el pebetero olímpico en la ceremonia de inauguración de los XIX (19) Juegos Olímpicos el día 12 de octubre de 1968, y con ello, se pueda colocar dentro de una urna en las instalaciones de este recinto legislativo, con la finalidad de que forme parte del patrimonio histórico del congreso del estado, se preserve y exhiba dicho elemento olímpico al pueblo de Baja California.
- En la XXIII Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 4 de noviembre de 2020 de la Diputada Eva María Vásquez Hernández, mediante el cual se aprueba declarar benemérita la escuela hogar "*El Buen Pastor A.C.*" de Mexicali.
- En la XXIII Legislatura, punto de acuerdo aprobado el 18 de marzo de 1938 de la Diputada María Luisa Villalobos Ávila, mediante se aprueba declarar "*benemérita*" a la escuela secundaria general "*18 de marzo de 1938*".
- Asimismo, se han declarado beneméritas las Escuelas Primaria Benito Juárez, Escuela Secundaria General Número Dos "*Valentín Gómez Farías*", Escuela Secundaria Numero 29 Toribio Mora Adame, Escuela Primaria Urbana Federal Leona Vicario, Escuela Secundaria Estatal Número Uno Francisco Zarco De Esta Ciudad, Escuela Normal Urbana Nocturna del Estado, La Escuela Normal Estatal de Ensenada, y Escuela Normal Estatal Prof. Jesús Prado Luna.

Por lo anterior, se reitera la procedencia de la solicitud.

## **OCTAVA. Propuesta.**

Máxime lo antes expuesto, se propone:

1. Declarar Centenaria la Escuela Primaria Urbana Federal Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo, en Mexicali, Baja California.
2. Emitir una placa conmemorativa mediante la cual se reconozca la calidad de centenaria de dicha escuela.
3. Se notifique a la Secretaría de Educación de Baja California y la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Delegación en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, propongo a esta respetable Asamblea los siguientes puntos de:

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** La XXIV Legislatura del Estado de Baja California reconoce y declara centenaria a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo en la Ciudad de Mexicali, Baja California en el marco de un siglo de su fundación.

**SEGUNDO:** La XXIV Legislatura del Estado de Baja California aprueba y autoriza emitir una placa conmemorativa a los 100 años de fundación de la Escuela Primaria Netzahualcóyotl de Pueblo Nuevo en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con la siguiente leyenda:

*“La XXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California reconoce a la Escuela Primaria Netzahualcóyotl en el marco de los 103 años de su fundación.*

*En mérito de ser parte fundamental para la vida y florecimiento de la tercera sección de Mexicali y la 'Colonia Pueblo Nuevo', forjadora por más de un siglo de generaciones de niñas y niños de la entidad, se otorga el título de:*

*'Centenaria Escuela Primaria Netzahualcóyotl'*

*Institución que representa una referencia imprescindible para comprender la historia de la educación en la entidad.*

*Mexicali, Baja California a (la fecha de expedición) de 2022"*

**TERCERO.** Notifíquese el presente punto de acuerdo a la Secretaría de Educación de Baja California y la Secretaría de Educación Pública por conducto de su Delegación en el Estado de Baja California.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y su correlativo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en virtud de la urgente y obvia resolución, solicito sea sometido para su aprobación ante esta Asamblea.

Dado en la Sala Benito Juárez García, en la sede del Poder Legislativo de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California a los 9 días del mes de junio del año 2022.

**Atentamente**



**LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE**

Diputada Constitucional de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California



SE HACE CONSTAR QUE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, INTEGRANTES DE LA XXIV LEGISLATURA PRESENTES EN ESTA SESIÓN, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 145 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ, MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA, DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ, ARACELY GERALDO NUÑEZ, SE ADHIEREN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE, CON EL PROPÓSITO DE RECONOCER A LA ESCUELA PRIMARIA NETZAHUALCÓYOTL DE PUEBLO NUEVO, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, COMO ESCUELA CENTENARIA, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE PLACA CONMEMORATIVA A LOS 103 AÑOS DE SU FUNDACIÓN. DADO EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE 2022.**